



**PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**PROCURACIÓN GENERAL DE LA**  
**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

Ref . Expte. PG.SG-929-23

**VISTO:** La realización de las XI Jornadas de la “Asociación Italo-Argentina de Profesores de Derecho Administrativo”, que se desarrollarán los días 9 y 10 de noviembre del corriente año en la ciudad de La Plata y en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y

**CONSIDERANDO:**

Que la realización de las referidas Jornadas se vinculan con el vigésimo aniversario de la puesta en marcha del Fuero Contencioso Administrativo de la Provincia de Buenos Aires.

Que la Asociación mencionada orienta su accionar a la promoción del Derecho Administrativo entre especialistas de Argentina e Italia, extendiendo su acción en procura de los objetivos propuestos entre el Mercosur y la Unión Europea, de conformidad con las disposiciones estatutarias.

Que de la lectura de los temas abordados a lo largo de las diez Jornadas realizadas hasta el presente, se observa que la actividad científica de la Asociación se concentra en asuntos de relevante interés general, tales como función administrativa, servicios públicos, responsabilidad del Estado, defensa de los derechos esenciales del ciudadano, cuestiones medioambientales, contratos públicos, procedimiento y proceso administrativo.

Que esta administración propicia como pauta estratégica de gestión, la capacitación permanente de todos sus operadores.

**POR ELLO**, el Señor Procurador General, en ejercicio de sus atribuciones (arts. 189 de la Constitución Provincial; 1, 2 y 20 primer párrafo de la ley 14442 y Sentencia SCBA del 29/05/19 en causa I 72.447).

**RESUELVE:**

**Artículo 1º:** Declarar de interés las XI Jornadas de la “Asociación Italo-Argentina de Profesores de Derecho Administrativo”, que se desarrollarán los días 9 y 10 de noviembre del

corriente año en la ciudad de La Plata y en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Artículo 2°:** Establecer que la presente declaración de interés no implica erogación alguna por parte del Ministerio Público.

**Artículo 3°:** Regístrese y comuníquese.